



TRANSFERENCIA INMUEBLE DE
CALLE EL TOQUI S/N, VILLA
ARAUCO, COPIAPO.-

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 769

COPIAPO, **06 SET. 2011**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud formulada por la Municipalidad de Copiapó, en orden a que Serviu Región Atacama, transfiera gratuitamente a la I. Municipalidad de Copiapó, el inmueble ubicado en calle El Toqui S/N, Villa Arauco, comuna de Copiapó, inscrito a fs 58 vta N°87, en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1989;
- b) La necesidad de la I. Municipalidad de Copiapó, de formalizar la transferencia para la construcción del proyecto "Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural".
- c) El Informe Técnico N°197 del 4 de octubre de 2010, del Departamento Técnico del Servicio, que fija el valor de la propiedad en cuestión.
- d) El Ord. N°729 del 27 de julio de 2011, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que autoriza la transferencia gratuita, del inmueble señalado en los vistos a) de esta resolución.
- e) La declaración de bien prescindible de fecha 1 de octubre de 2010.
- f) El inmueble ubicado en calle EL Toqui S/N, de Villa Arauco, Comuna de Copiapó, de 469,27 M2 de superficie, emanado de la subdivisión del terreno a mayor cabida, inscrito a fs 58 vta N° 87 en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1989, cuyas medidas y deslindes se encuentran determinados en Plano, Resolución de Subdivisión y Memoria de Deslindes, aprobados por Resolución N°290 del 12 de mayo de 2011, de la Dirección de Obras Municipales de Copiapó.
- g) El Certificado de Avalúo de fecha 1 de septiembre de 2011, del Servicio de Impuestos Internos.
- h) El Ord. 1430 del 13 de diciembre de 2006, modificado por Ord.597 de fecha 5 de junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de V. y U., que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad Serviu.
- i) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.

j) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y Resolución N° 385 de fecha 9 de Julio de 2009, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

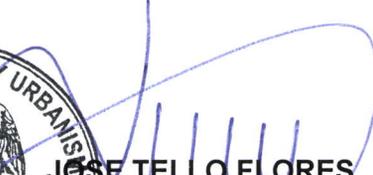
- 1.- Transfírase gratuitamente, a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, el inmueble de propiedad Serviu Región de Atacama, ubicado en calle EL Toqui S/N, de Villa Arauco, Comuna de Copiapó, de 469,27 M2 de superficie.
- 2.- Los Gastos que irrogue la presente transferencia, cualquiera sea su naturaleza, serán de cargo de la I. Municipalidad de Copiapó.
- 3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JBH/ mef

- DISTRIBUCION:
- Contraloría Interna Regional
 - Depto. Jurídico
 - Oficina de Partes




JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ATACAMA